

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO



DISTINTIVO TIP

Trabajo Inclusivo con el Periodo



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

XXXXXXXXXX





N° de Referencia de la Secretaría del Trabajo: ST/SFE/DIE/0000/2025.
Código del Distintivo: ST/SFE/DIE/CT/_____.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
DISTINTIVO (TIP) “TRABAJO INCLUSIVO CON EL PERIODO”
ENTRE
LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA
Y
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



La Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca (**SETRAO**) y la empresa _____ (____) para efectos de este **Memorandum de Entendimiento (MDE)** también se denominarán individualmente como una **“Parte”** y conjuntamente como las **“Partes”**.

CONSIDERANDO

Las mujeres trabajadoras en el Estado de Oaxaca, enfrentan numerosos retos relacionados con la salud menstrual, lo que puede impactar la productividad y bienestar en el lugar de trabajo. Algunos padecimientos menstruales comunes incluyen los siguientes:

1.- Endometriosis: Se estima que en México, una de cada 10 mujeres en edad reproductiva padece endometriosis en algún momento de su vida. Esto representa aproximadamente 7 millones de mujeres en el país. Muchas de ellas no están diagnosticadas debido a que consideran el dolor menstrual como normal (Fuente: Secretaría de Salud del Gobierno de México).

2.- Irregularidades Menstruales: Entre el 14% y el 25% de las mujeres en edad fértil experimentan irregularidades menstruales, lo que puede incluir calambres intensos y sangrado irregular (Fuente: American College of Obstetricians and Gynecologists).

3.- Dolor Menstrual Severo (Dismenorrea): Afecta entre el 50-90% de las mujeres menstruantes, con un dolor tan severo que interfiere con sus actividades diarias (Fuente: National Institutes of Health).

Estas cifras demuestran la urgente necesidad de crear ambientes laborales que comprendan y apoyen las necesidades menstruales de las mujeres.

TENIENDO PRESENTE

Los objetivos de la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca son: Impulsar el trabajo digno y coadyuvar con el equilibrio de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores Oaxaqueños; a través de la conciliación, la inspección laboral, el diálogo, la concertación e inclusión, incentivando la capacitación y formación en el trabajo; procurando y manteniendo la estabilidad laboral con justicia social, en apego a la Ley Federal del Trabajo y las demás disposiciones normativas en la materia; de la misma forma nuestra visión es garantizar el acceso al trabajo como un derecho humano, universal y digno, como base y motor de la productividad



y competitividad; construyendo una sociedad más igualitaria, incluyente y armónica entre los trabajadores y los empleadores.

TENIENDO PRESENTE

La (**EMPRESA O INSTITUCIÓN**) dentro de sus centros de trabajo, integran personal laboral femenino, que en su inmensa mayoría presenta la sintomatología del ciclo menstrual, este tema es incomodo afrontarlo con el superior directo o el encargado del área de recursos humanos; suscitando un tabú social por lo que al adoptar prácticas laborales inclusivas y beneficiosas para las mujeres trabajadoras, protege el trabajo como derecho humano digno.

CONSCIENTES

De garantizar a todas las mujeres trabajadoras, la inclusión a la gestión digna de la menstruación (proceso natural cíclico), en el que todas deben tener la atención y facilitar los insumos de higiene adecuados en los centros de trabajo; las partes estamos reconociendo los derechos a la igualdad de género, salud pública y la visibilización en el ámbito laboral, por lo que este distintivo de “**Trabajo Inclusivo con el Periodo**” (TIP) es amigable a las relaciones laborales.

CONVENCIDOS

Cerrar brechas de discriminación de género como una acción afirmativa y concreta.

Han acordado las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA I

PRINCIPIOS GENERALES DE COOPERACIÓN

En el marco de sus respectivos deberes, la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca y _____

1. Actuarán en estrecha colaboración y mantendrán consultas sobre cuestiones de interés común. Con ese fin, ambas Partes considerarán el marco apropiado para celebrar dichas consultas, según y cuando fuese necesario.



2. La **(SETRAO)** y la **(INSTITUCIÓN O EMPRESA)** acuerdan que las actividades relativas al apoyo técnico para la atención de mujeres trabajadoras, en la medida de lo posible, en un empeño por propiciar la máxima cooperación y eliminar cualquier duplicación innecesaria entre ellas, es más, cuando los intereses comunes así lo determinen.
3. Cada parte se esforzará, en la medida de lo posible y de acuerdo con sus instrumentos constitutivos y con las decisiones de sus órganos competentes, para responder favorablemente a dichas solicitudes de cooperación, de conformidad con los procedimientos que establecerán conjuntamente.
4. Este Memorando de Entendimiento **(MDE)** refleja el acuerdo de **“Las Partes”** cooperar sobre una base no exclusiva, dicho acuerdo se expresa de buena fe y voluntad mutua, pero sin la creación de ninguna obligación legal o la asunción de responsabilidad por parte de cualquiera de ellas. Ningún tercero obtendrá ningún beneficio legal de este **(MDE)**.

CLÁUSULA II

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

1. La **(SETRAO)** y la **(INSTITUCIÓN O EMPRESA)** acuerdan intercambiar información y documentos relacionado al ámbito laboral en la mayor medida posible sobre asuntos de interés común.
2. Cuando corresponda y dependiendo de los requisitos estipulados, las Partes también podrán intercambiarse la información y documentos relativos a proyectos o programas específicos implementados por cualquiera de las partes, con miras a propiciar la acción complementaria y la coordinación efectiva más adecuada entre ambas.

CLÁUSULA III

ÁMBITOS DE COOPERACIÓN

En el marco de sus respectivos deberes de buena fe y voluntaria mutua, sin perjuicio de la cooperación en otros ámbitos y dependiendo de la disponibilidad de recursos, **“LAS PARTES”** acuerdan considerar lo siguiente:

- Distintivo **“Trabajo Inclusivo con el Periodo” (TIP)**



- Implementación de un kit de higiene por parte del centro de trabajo, como toallas sanitarias de flujo moderado, toallas húmedas sin alcohol y sin fragancia, pastillas desinflamatorias y un contenedor para poner los insumos mencionados y otros que consideren las partes.

CLÁUSULA IV CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información, incluida aquella de carácter personal, que esté en posesión o conocimiento de **“Las Partes”** con relación al presente **(MDE)** deberá ser tratada con estricta confidencialidad. **“Las Partes”** deberán cumplir con sus respectivas obligaciones organizacionales y legislativas en caso de que reúnan, reciban, utilicen, transfieran o almacenen cualquier dato personal en el cumplimiento del presente **(MDE)**. No se comunicará información de carácter personal a terceros sin la previa autorización escrita del interesado.

CLÁUSULA V PROPIEDAD INTELECTUAL

Este **(MDE)** no tiene la intención de crear nuevos derechos de propiedad intelectual. **“Las Partes”** conservarán cualquier derecho de propiedad intelectual preexistente con respecto a cualquier documento, material y otros trabajos utilizados en o resultantes de las actividades bajo este **(MDE)**.

CLÁUSULA VI SITUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los derechos y obligaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo.

CLÁUSULA VII MISCELÁNEOS

1. El presente **(MDE)** refleja las intenciones de **“Las Partes”** en la fecha de la firma por parte de los representantes autorizados de **“Las Partes”**.



2. El presente **(MDE)** podrá ser modificado en cualquier momento con el consentimiento mutuo de **“Las Partes”**.
3. Cualquiera de **“Las Partes”** podrá aportar consideraciones al presente **(MDE)**.

EN FÉ DE LO CUAL, los representantes de la Secretaría de Trabajo y la (empresa o dependencia) _____, han firmado el presente **Memorandum de Entendimiento**.

Firmado por duplicado, en la fecha y lugar indicados abajo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a xx de xxxxxxxx de 2025.

**LIC. EDITH ARACELI
SANTIBÁÑEZ BOHÓRQUEZ
SECRETARIA DEL TRABAJO
DEL ESTADO DE OAXACA**

XXXXXXXXXXXX